

contra «Adressera Balear, Sociedad Limitada» y «Espurna 95, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0615-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar situado en la urbanización «Las Lomas», de Palma de Mallorca, punto Son Suñer, identificado con la letra A, de una superficie de 454,75 metros cuadrados (454,75 metros cuadrados). Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, solar letra C; este, solar letra B; y oeste, calle de la urbanización. Inscrita al folio 63 del tomo 5.035, libro 999 de Palma IV, finca número 57.671.

Tipo de subasta: 7.808.750 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.121.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Justo López González,

contra don Miguel Ángel Gorostidi Iribarren y doña María Rosario López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Sita en jurisdicción de Pamplona:

Vivienda o piso cuarto, letra C, tipo E, de la casa E-1, portal 19, de la segunda agrupación Orvina, hoy casa número 1 de la calle Cildoz, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 116 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 324, folio 16, finca 3.759-N. Valorada en veintisiete millones doscientas treinta y tres mil sesenta (27.233.060) pesetas.

Finca sita en jurisdicción de Multiva Alta. Terreno comunal en el pueblo. Tiene una superficie de 168 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, común; sur, regata; este, acequia, y oeste, finca de Fernando Gardiandia, común en medio.

Es parcela, del polígono 1 del Catastro, del término municipal de Multiva Alta. Inscrita al tomo 2.394, folio 37, finca 4.246.

Valorada en cuatro millones trescientas sesenta y ocho mil (4.368.000) pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—9.572.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/99, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Manuel del Hierro García, representada por doña Remedios Hernández Limorte, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de junio de 2000, y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de julio de 2000, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 90.000.000 de pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, número cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Vivienda unifamiliar sita en término de Paterna, partida Cañada de la Peña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.588, libro 386, folio 110 vuelto, finca número 38.118, inscripción undécima.

Paterna, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.599.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña María del Carmen Secades Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Vicenta Asenjo Corte y don Manuel Arenas Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se